

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Almería sobre notificación para la incorporación al servicio militar.

Don Pedro Machado Sánchez, documento nacional de identidad 23.280.487, nacido el día 18 de mayo de 1977, hijo de don Pedro y de doña María Dolores, con domicilio en Huércal-Overa (Almería), calle Ciprés, 10, para la incorporación al servicio militar el día 24 de abril de 2000 en la Zona Marítima del Estrecho, Estado Mayor (Cuerpo de Infantería de Marina).

Almería, 16 de febrero de 2000.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Antonio Villar García.—9.748.

Resolución del Centro de Reclutamiento de Granada sobre citación para la incorporación al servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Cortés Gutiérrez, nacido el 13 de febrero de 1980 en Granada, hijo de don Juan Andrés y de doña Francisca, con último domicilio conocido en calle Tejilla, 16, de Orjiva, provincia de Granada, para su incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 2000 en Acuartelamiento General López Pinto, sito en la carretera de Tentegorra, sin número, de Cartagena (Murcia).

Granada, 18 de febrero de 2000.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—9.753.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Toledo sobre investigación de la finca de Val de Santo Domingo (Toledo), calle Tito, número 12.

Por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda expediente de investigación, conforme a la vigente Ley de Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Finca urbana, sita en el término municipal de Val de Santo Domingo (Toledo), calle Tito, número 12. Linderos: Derecha calle Tito, número 10; izquierda, calle Rúa, sin número, y fondo, camino de Veguilla. Tiene una extensión superficial de 445 metros cuadrados.

Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de este inmueble, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los

documentos en que funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el periodo de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Val de Santo Domingo (Toledo).

Toledo, 11 de enero de 2000.—La Jefa del Servicio de Patrimonio del Estado, Natividad Fernández Albelo.—Visto bueno, la Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.—10.190.

Resolución del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria sobre notificación a don Francisco Camino Sánchez (27.765.438 E).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los expedientes sancionadores por infracción tributaria grave por IRPF ejercicios 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997 e IVA ejercicio 1992-1997, se cita al sujeto pasivo don Francisco Camino Sánchez (provisto del NIF 27.765.438 E) con domicilio en la calle Serrano, número 166, 28002 Madrid, para que comparezca en la oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, planta quinta. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo número, concepto tributario y período se expresan a continuación:

Referencia	Concept. Tribut.	Periodo
Exp. Sancionador A51-70812586.	IRPF	1992
Exp. Sancionador A51-70812595.	IRPF	1993
Exp. Sancionador A51-70813164.	IRPF	1994
Exp. Sancionador A51-70813173.	IRPF	1995
Exp. Sancionador A51-70822404.	IRPF	1996
Exp. Sancionador A51-70825064.	IRPF	1997
Exp. Sancionador A51-70829090.	IVA	1992/ 1997

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 17 de febrero de 2000.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades T.—10.299.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, relativa al expediente de R.G. 1919-96.

Notificación a «Eurocarpet, Sociedad Anónima», con fallo dictado por el Tribunal Económico Admi-

nistrativo Central, en el expediente de R.G. 1919-96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido notificar en el domicilio que consta en las actuaciones según comunica el Servicio de Correos, por el presente se notifica a «Eurocarpet, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico Administrativo Central, y en el expediente de R.G. 1919-96, seguido a instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución, en sesión del día 15 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Pérez Granero, en nombre y representación de «Eurocarpet, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Tarazona (Zaragoza), calle Gutiérrez de Córdoba, número 1, contra la resolución del Tribunal Regional de Aragón, de 13 de febrero de 1996, en el expediente número 50/724/94, por el Impuesto sobre Sociedades (retenciones), ejercicios 1991 y 1992 y cuantía de 162.536.628 pesetas, acuerda desestimar el recurso de alzada y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Vocal de la Sección, Francisco Eiroa Villarnovo.—9.842.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, relativa al expediente de R.G. 3858/96.

Notificación a «Gestión y Administración de Empresas Turísticas, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central, en el expediente de R.G. 3858/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido notificar en el domicilio que consta en las actuaciones según comunica el Servicio de Correos, por el presente se notifica a «Gestión y Administración de Empresas Turísticas, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico Administrativo Central, y en el expediente de R.G. 3858/96, seguido a instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución, en sesión del día 19 de noviembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico Administrativo Central en Sala, resolviendo la reclamación económico-administrativa interpuesta por la entidad «Gestión y Administración de Empresas Turísticas, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Jefe de la Oficina Nacional de Inspección, de fecha 27 de marzo de 1996, por el que se practicó liquidación de sanción por el concepto Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al periodo 1 de noviembre de 1988 a 31 de octubre de 1989, acuerda: